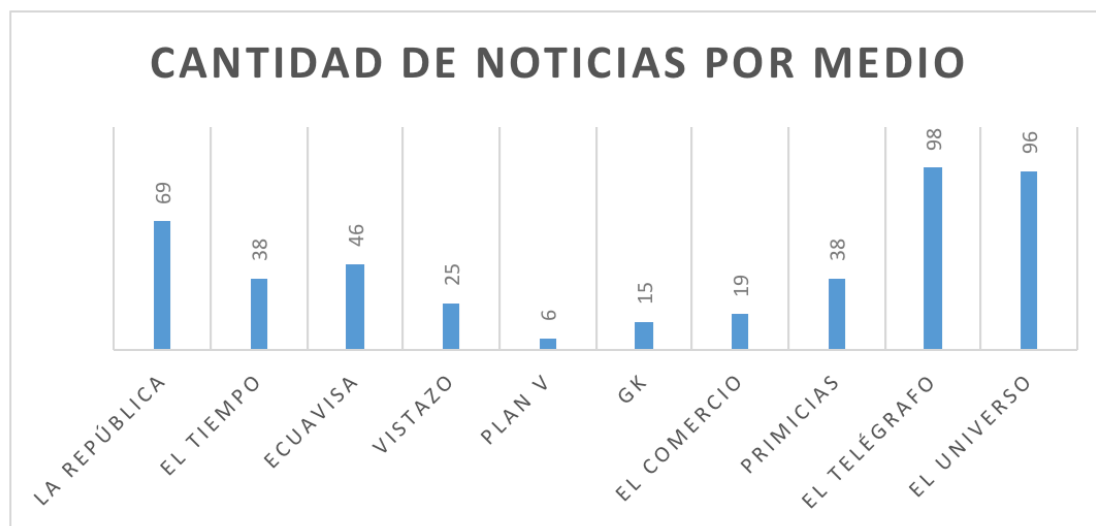


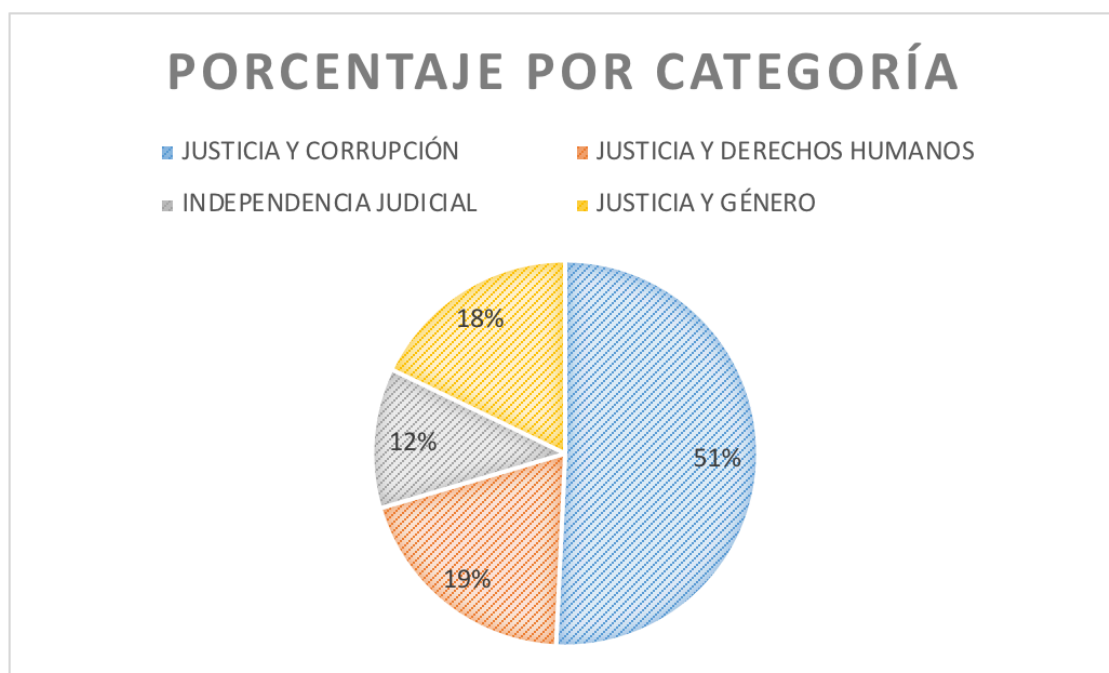
## 1. Informe del mes de enero

Durante el mes de enero de 2020 se revisaron 10 medios de comunicación. El monitoreo total fue 450 noticias.

- Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación



- Cantidad de noticias por categoría monitoreada



## 1. Paro Nacional octubre 2019

Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Independencia Judicial

Uno de los eventos que más denotó preocupación fue el Paro Nacional, después de que el presidente de la República Lenín Moreno, anunció algunas medidas económicas, incluyendo la eliminación del subsidio a la gasolina. El mismo comenzó el 02 de octubre y terminó el día 13, el cual desencadenó diferentes situaciones. La Defensoría del Pueblo informó que

se detuvieron a 1192 personas en las provincias de Pichincha, Guayas y Tungurahua. La Fiscalía General del Estado en los primeros días del paro, comunicó que procesó penalmente a más de noventa personas por cometer actos de violencia.

El 10 de octubre, se detuvieron a 11 extranjeros (venezolanos) en el aeropuerto Mariscal Sucre por presuntamente tener información de la agenda del presidente y vicepresidente, en la misma línea del paro nacional, se dictó prisión preventiva para el asambleísta Yofre P., el prefecto de Sucumbíos Amado Ch. y 7 personas por el delito de paralización de un servicio público. El 14 de octubre la Fiscalía del Guayas procesó a Alexandra P., exalcaldesa de Durán por el presunto delito de asociación ilícita, incitación a la rebelión y paralización de servicios. El 15 de octubre la Fiscalía General del Estado inició instrucción fiscal contra Paola P., prefecta de Pichincha, junto a Christian G. y Pablo D. por el delito de rebelión en el marco del paro nacional. A Paola Pabón y a Christian G. se dictó prisión preventiva y para Christian G, medidas alternativas.

Durante el desarrollo del Paro Nacional también sucedieron algunos eventos relevantes; se suspendieron clases a nivel nacional, del 03 al 05 de octubre hubo paralización del transporte público, el 08 de octubre se declaró estado de emergencia en Quito, debido a los daños ocasionados por las manifestaciones, ese mismo día, llegaron varios indígenas a la ciudad para unirse al paro nacional en la capital, algunos manifestantes se tomaron la Asamblea Nacional, se decretó toque de queda y militarización en algunos sectores del Ecuador y bajo ciertas horas, el 10 de octubre, se anunció que se subiría \$0.10ctvs el pasaje del transporte público.

También debido al contexto, varias universidades que sirvieron como centros de acogida humanitaria y zonas de paz fueron impactadas por bombas lacrimógenas, igual que en la Maternidad Isidro Ayora, un periodista de Teleamazonas fue atacado y de acuerdo con el portal GK, más de 70 agresiones se produjeron a la prensa dentro del paro nacional. El 12 de octubre, las instalaciones de la Contraloría fueron tomadas e incendiadas por algunos manifestantes.

El 14 de octubre, después del diálogo entre el gobierno y el movimiento indígena, el presidente de la República decidió derogar el decreto 883 el cual quitaba el subsidio a la gasolina. Sin embargo, debido a la forma en que se llevaron las agresiones la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vendría al país a evaluar la situación tras el Paro Nacional.

La CIDH realizó su visita oficial al país del 28 al 30 de octubre, el resultado de la visita se vio reflejado en un informe final. Este informe contó con 11 observaciones, entre ellas: el respeto y garantía de los derechos a la protesta, asegurar que los operativos de seguridad se ejecuten según protocolos de actuación congruentes con los estándares internacionales relativos al uso de la fuerza por los agentes encargados de hacer cumplir la ley, el establecimiento de un plan de atención inmediata y reparación integral para las víctimas de las protestas y sus familias.

Los representantes de la Comisión entrevistaron a un total de 439 personas y obtuvo 380 testimonios de quienes reclaman ser víctimas de violaciones de derechos humanos. Así mismo respecto a las inconsistencias en las muertes registradas en el contexto del Paro Nacional fue otro tema relevante, por un lado, el Ministerio de Gobierno, la Defensoría del Pueblo y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, presentaban cifras diferentes. El Ministerio de Gobierno contabilizaba 11 muerte al igual que la Defensoría, mientras la Conaie contabilizó nueve muertes. Otro caso también fue del Registro Civil, ya que existen dos personas llamadas José Rodrigo Chaluisa, cuyo segundo apellido es diferente. José Rodrigo Chaluisa Chaluisa y José Rodrigo Chaluisa Tipantuña constan como vivos y ambos se autodefinen como indígenas. El fallecido, según la Defensoría, sería Chaluisa Chaluisa y que no está registrada su acta de defunción.

## **2.Caso Falso Ginecólogo**

Categoría: Justicia y Género

En marzo de 2019, Francisco Xavier T. ingresó a la sala de ginecología del hospital Vicente Corral Moscoso fingiendo ser médico y manipuló las partes íntimas de tres pacientes. Dicho sujeto tocó e introdujo los dedos en las partes íntimas de las víctimas, razón por la cual fue procesado por el delito de abuso sexual y violación.

Francisco Xavier T. fue sentenciado el 14 de enero de 2020 a 29 años y cuatro meses de prisión, como autor del delito de violación. La fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género, Doris Jiménez, sustentó la acusación con el testimonio anticipado de la víctima, quien refirió que la madrugada del 4 de marzo de 2019. Ella relató que los hechos se suscitaron mientras se encontraba dentro del área de ginecología debido a complicaciones en su salud, tras haber dado a luz.

La Fiscalía también presentó el testimonio de una perita experta en genética forense. Ella realizó una pericia de ADN, con la cual se demostró la presencia de perfil genético de la víctima en el mandil, así como en una sábana.

## **3.Caso María Alejandra Vicuña**

Categoría: Justicia y Corrupción

El 06 de enero la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia dictó sentencia condenatoria contra la exvicepresidenta María Alejandra Vicuña. Ella fue condenada por el delito de concusión dentro del denominado Caso Diezmos, donde se investigaba la existencia de aportes por parte de colaboradores legislativos durante el periodo en el que fue asambleísta de Alianza País.

Es preciso mencionar que el 8 de enero pasado la audiencia de juicio se suspendió debido a que los jueces entraron en etapa de deliberación para dar su veredicto tras los tres días de diligencia.

Vicuña fue declarada culpable de concusión y fue sentenciada a una pena atenuada de un año de cárcel y al pago de \$ 173 180,16 como restitución. El tribunal señaló que durante la audiencia de juicio se comprobó que Vicuña exigió dinero a al menos tres de sus colaboradores en la Asamblea, y que se aprovechó de su cargo como asambleísta.

El delito contempla una pena de 4 años de cárcel, pero los jueces consideraron como atenuantes que siempre se presentó ante la justicia y colaboró con todos los requerimientos de la Fiscalía.

#### **4.Caso Diana Atamaint**

Categoría: Justicia y Corrupción

El 28 de noviembre los asambleístas de CREO, Fernando Flores y Jeannine Cruz, presentaron con una solicitud de juicio político contra la presidenta del Consejo Nacional Electoral, Diana Atamaint. La solicitud se sustentó en un presunto incumplimiento de funciones.

La asambleísta Jeanine Cruz, explicó que eran tres las causales por las que se acusaba a Atamaint de incumplimiento de funciones. La primera causal, por haber emitido una sentencia sin motivación, por la que fue sancionada por el Tribunal Contencioso Electoral por la destitución del presidente del Tribunal Provincial de Los Ríos. La segunda causal fue por la falta de respuesta al representante de Yasuní en cuanto a la solicitud de certificación de legitimidad democrática. Por último, sustentó la solicitud por el incumplimiento del Reglamento de Auditoría de Procesos Electorales al sistema informático.

El 10 de diciembre, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) dio paso al pedido de juicio político contra la presidenta Diana Atamaint por unanimidad. El miércoles 22 de enero del 2020, Atamaint se presentó a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional para presentar sus descargos frente al pedido de juicio político. Sin embargo, el 31 de enero de 2020, la Comisión de Fiscalización no logró aprobar el informe del juicio político contra la presidenta del Consejo Nacional Electoral.